Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 11 de octubre de 2022

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación a la Nota DNC Nº 10817/2022 la cual contiene los aspectos observados al proceso de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2022 "Alquiler de Hangar para la Aeronave Cessna 303 de la ANNP" adjudicada a la firma AERO CENTRO S.A.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones aclara lo siguiente:

- La observación Nº 1: *Anexo – Formulario de Análisis de Costo – Beneficios, aprobado por Resolución DNCP Nº 4441/2021 se ofrece información del propietario en Datos del propietario del inmueble; sin embargo, se observa que se completa con la misma información lo que correspondería al/los representante/s en el apartado Datos del Locador – Inciso b) del artículo 4º, solicitamos realizar los ajustes correspondientes*, el llenado de dicho formulario se ha realizado conjuntamente con la empresa AERO CENTRO S.A., y se ha considerado que dichos datos no necesitan ser llenados, atendiendo que dicha empresa es una SA ya que la misma cuenta con varios representantes y apoderados, cuyos datos no coincidiría con el Titulo de Inmueble que salio a nombre de AERO CENTRO.
- Se remite el Poder de representante y el Acta de Directorio o Asamblea con la constancia de comunicación asamblearia correspondiente.
- Se remite la Resolución ANNP Nº 590 a fin de rectificar el código de catalogo.

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

ANNP
Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC